

ANUNCIO

CONTRATACIONES PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA: TURNO 5

Con fecha 15 de mayo de 2025, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“ Se tramita desde la Unidad de Fomento expediente nº JA/9/2024 relativo al Programa Andalucía Activa, en el que constan los siguientes antecedentes:

Primero.- Mediante Resolución de 24/10/2024 del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 252.000,00 euros, para el desarrollo del Programa Andalucía Activa, en la cual se conceden incentivos para la contratación de 24 personas, con una duración de 6 meses, a jornada completa, utilizando la modalidad de contratos vinculados a programas de activación para el empleo, de los grupos de cotización del 4 al 10 incluidos, en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más, todo ello al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, y de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan las citadas subvenciones.

Segundo.- En cumplimiento del Artículo 9.1 de la Orden reguladora de la subvención “La selección de las personas a contratar en este programa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo (...)”

Tercero.- Con fecha 30/04/2025 se presenta ante el Servicio Andaluz de Empleo oferta de empleo para el siguiente puesto correspondientes al quinto turno de contrataciones, con las especificaciones que se indican a continuación, conforme a memoria del proyecto presentada:

Nº de puestos	Código ocupación	OCUPACIÓN	Grupo de edad	ACTUACIÓN
1	36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	+45 años	1.PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

Cuarto.- En cuanto a los criterios de selección de candidatos, el artículo 9.2 de la Orden reguladora de la subvención establece los siguientes criterios de prelación en la preselección de candidatos:

“2. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo

Código Seguro De Verificación	PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	16/05/2025 11:26:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==		



solicitado, si las hubiere que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el artículo 5, el perfil requerido para el puesto, y estén disponibles.

A igualdad en la valoración, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENO que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

De persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia, atendiendo a la residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.”

Por otro lado el artículo 9.3 de la Orden reguladora de la subvención establece que “La entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo.”

El artículo 10 de la orden reguladora establece los supuestos de extinción de contratos y sustitución de las personas contratadas indicando que en el supuesto de que, por causas no imputables a las entidades beneficiarias, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, gestionando para ello una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Quinto.- El orden de selección se establece conforme al orden establecido en los informes de resultado de selección facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con los criterios de prelación indicados en el punto anterior, y que contiene el siguiente listado:

- 1) Selección de 1 plaza de TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS para la actuación 1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, grupo de edad + 45 Años:

Código Seguro De Verificación	PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	16/05/2025 11:26:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==		



Identificador Oferta:	01-2025-19021
Denominación del puesto:	OFERTA PÚBLICA TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS (PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA + 45 AÑOS)
Ubicación del puesto de trabajo, Municipio:	MEDINA-SIDONIA

Listado de Selección de candidaturas

Nº Orden	Personas Candidatas	Código Selección
1	BALLESTERO BOLAÑO VANESA	
2	NAVAS CORBACHO VERONICA	

Sexto.- Consta en el expediente informe de la Unidad de Fomento de 07/05/2025 relativo a los candidatos que han presentado su solicitud de participación en el Programa Andalucía Activa y que se encuentran seleccionados, atendiendo al orden de lista que se muestra en los informes de resultados facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo, y que son los siguientes:

Puesto	Nombre y apellidos	DNI
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS A1, + 45 años Oferta 01-2025-19021	VANESA BALLESTERO BOLAÑO	***9796**

Séptimo.- Consta en el expediente Informe de la unidad de Personal de fecha 12/02/2025 relativo a las retribuciones que corresponden al personal del Programa Andalucía Activa cuya contratación se propone.

Octavo.- Obra en el expediente informe de fiscalización (nota de reparo) emitido por el Área de la Intervención General de fecha 13/05/2025, el cual se comunica y se firma por el órgano gestor, dándose continuidad al expediente.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la contratación de VANESA BALLESTERO BOLAÑO con DNI n.º ***9796** para el puesto de administrativo correspondiente al quinto turno de contrataciones del Programa Andalucía Activa regulado en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contrato se formalizará con las siguientes características:

Puesto: Administrativo. Grupo de cotización 5. Código de ocupación: 36131039. N.º de oferta SAE: 01-2025-19021. Grupo de edad: + 45 años.

Objeto del contrato: las funciones descritas en la memoria del Programa Andalucía Activa para el puesto de administrativo de la actuación "1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA".

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a programas de activación para el empleo.

Código Seguro De Verificación	PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	16/05/2025 11:26:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==		



Duración: 6 meses, con fecha de inicio 19/05/2025.

Jornada: completa.

SEGUNDO.- En el supuesto de que, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 10 de la Orden de 2 de julio de 2024 reguladora de la subvención, gestionando para ello una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a la interesada y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	16/05/2025 11:26:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PXxH3s3EHFk9LLKzrei5w==			